

El Concierto Social en Aragón

 **Red** Aragonesa de
Entidades Sociales
para la Inclusión

 **OZANAM** FUNDACIÓN FEDERICO

Un poco de contexto...



TERRITORIO
ARAGÓN



CONSTITUIDA
EN 1.991



PLANTILLA
1.000
PERSONAS



900
VOLUNTARIOS



30M.
PRESUPUESTO

Ámbito funcional:

- Mayores
- Inclusión
- Formación y Empleo
- Protección de Menores
- Atención a mujeres VVG
- Vivienda
-



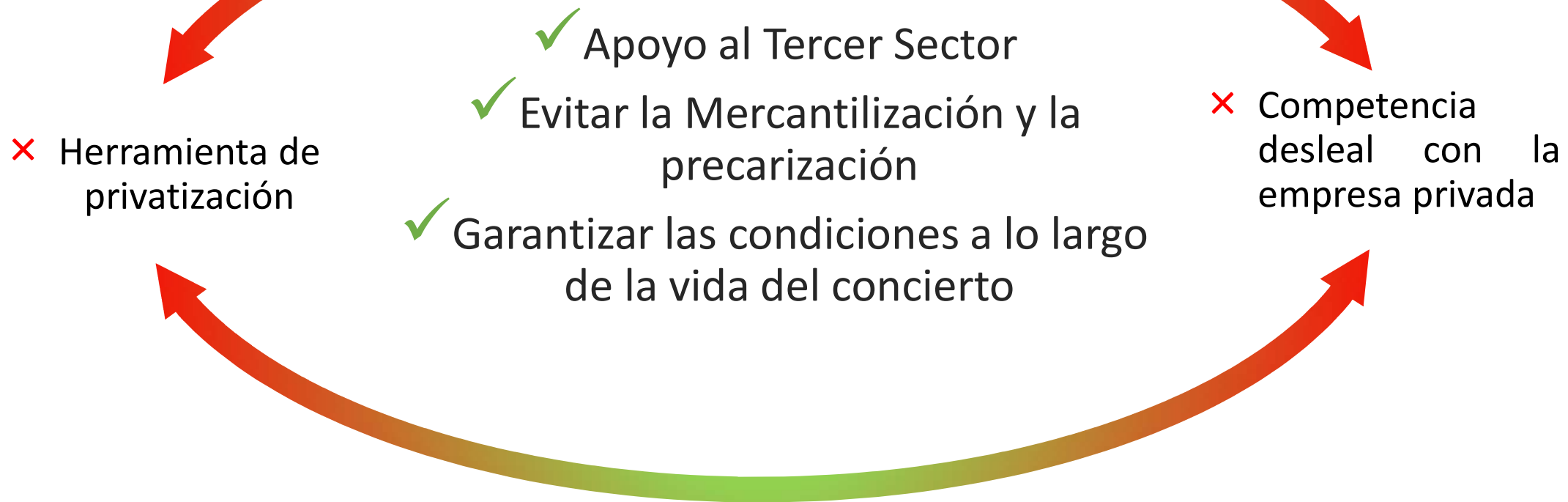
FUNDACIÓN FEDERICO
OZANAM

El Concierto Social en Aragón (Legislación)

- DECRETO-LEY 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
- Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
- ORDEN CDS/2042/2017, de 30 de noviembre, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.
- ORDEN CDS/124/2021, de 22 de febrero, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.
- DECRETO 100/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.



Ideología de los conciertos





El Concierto Social en Aragón

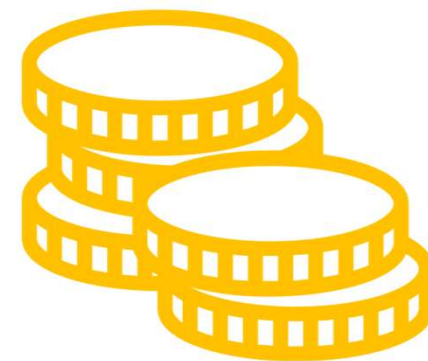
(Características I)

- Se limita a una relación de Servicios establecidos en la **Cartera de Servicios sujetos a concertación**.
- Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza tienen su **relación de Servicios** propia
- Acuerdos entre Entidades Públicas y entre Entidades Publicas y Entidades **Sin Animo de Lucro**
- Implica **libre concurrencia**, requisitos y criterios de valoración de propuestas análogos a los Contratos, **pero sin oferta económica**.
- Más estabilidad en el tiempo: Duración hasta 4 años con posibilidad de prórroga **hasta 10 años**.
- Iguales condiciones para la **subrogación** de trabajadores

El Concierto Social en Aragón

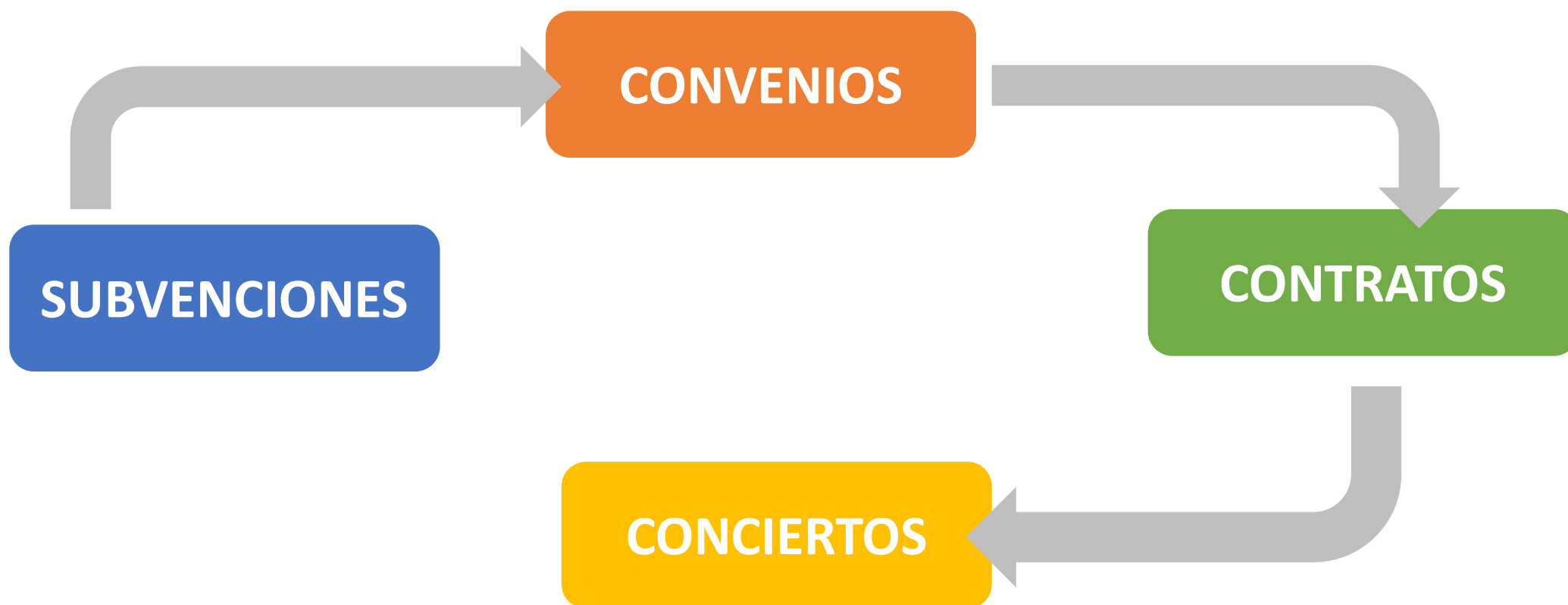
(Características II)

- **La Administración fija el precio** de la prestación del servicio; o el precio/plaza; o fórmulas mixtas de módulo fijo y variable.
- No existe el concepto de **Beneficio Empresarial**, ya que no puede generar beneficios.
- Si que se plantea un % de **Gastos generales**
- El precio se actualiza mediante **Ordenes de Precio anuales**, que tienen en cuenta incrementos de convenio laboral, IPC, ... En los contratos no suele haber posibilidad de actualización de precios. En principio no podría generar pérdidas.
- En los presupuestos de la Administración pasa a ser Capítulo II, con **facturación mensual**, mucho más estable que los Convenios y subvenciones del Capítulo IV
- La ejecución económica está sujeta a la **presentación de las cuentas** relativas a la prestación del servicio y en su caso a informe auditado.



ASPECTOS ECONOMICOS

La evolución de las fórmulas de financiación



Sectores que SI lo están utilizando

GOBIERNO DE ARAGON

- ✓ Discapacidad
- ✓ Enfermedad Mental
- ✓ Protección de Menores
- ✓ Puntos de Encuentro Familiar
- ✓ Atención Temprana
- ✓ Absentismo escolar
- ✓ Mujeres VVG
- ✓

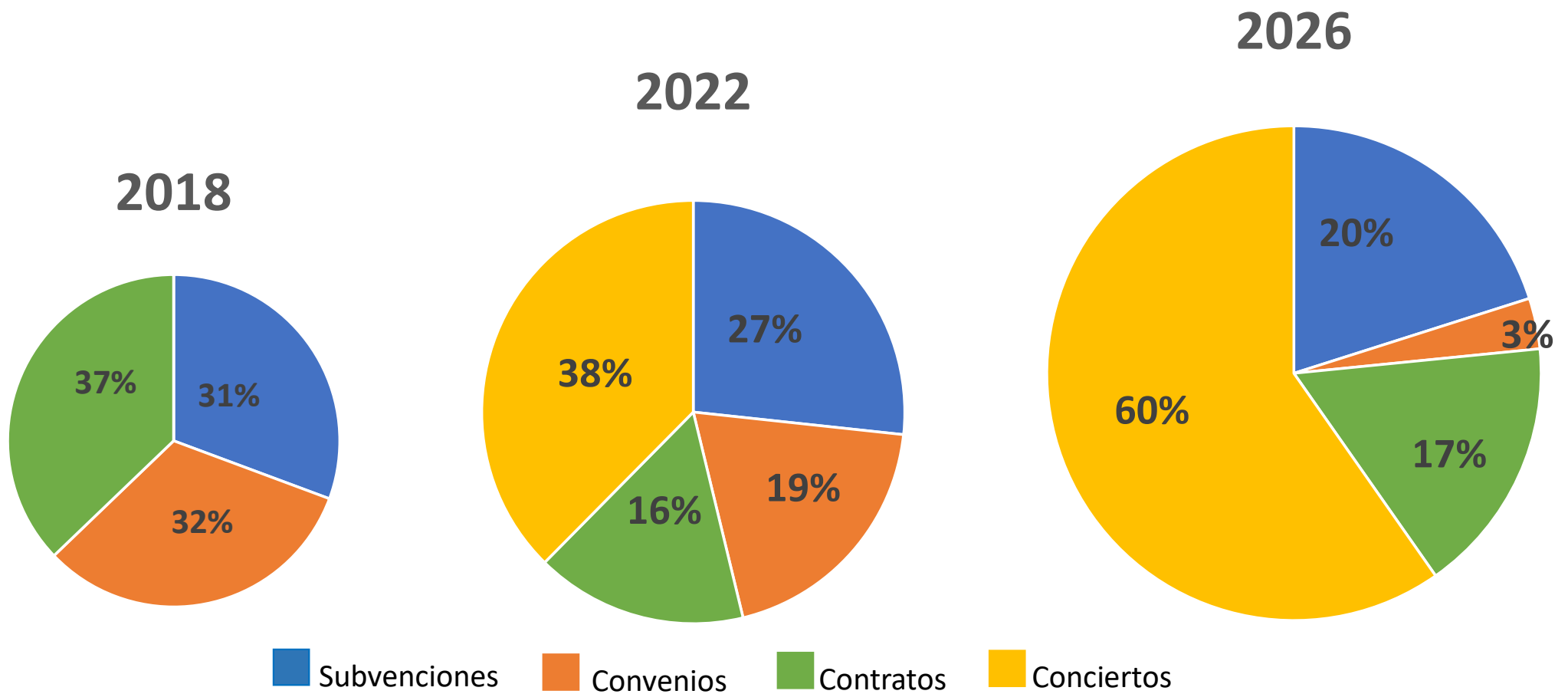
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

- ✓ Talleres de Envejecimiento Activo
- ✓ Comida a Domicilio para Mayores
- ✓ Inclusión Social

Sectores que **NO** lo están utilizando

- ✗ **Mayores** (Residencias, Centros de Día, SAD, Teleasistencia)
- ✗ Reforma de **menores**

Evolución ingresos Administraciones Públicas



En qué estamos....

- En Gobierno de Aragón: Incorporar los **Itinerarios de Inclusión** como Servicio a Concertar con las Entidades Sociales
- En Ayuntamiento de Zaragoza: Los **Centros de Tiempo Libre** “históricos” de entidades sociales, pasar de Contrato a Concierto

